

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS QUE ASPÍRAN OBTENER BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR INVERSIÓN EN PROYECTOS DE CT&I A PARTIR DEL AÑO 2021

CARTA DE PRESENTACIÓN, AVAL Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

Medellín, 9 de Agosto de 2021

Señores

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Avenida Calle 26 número 57 – 83, Torre 8

Segundo Piso

Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria para el registro de propuestas que accederán a los beneficios tributarios por inversión en proyectos de ciencia, tecnología e innovación 2021 – Convocatoria 904.

Respetados señores,

La presente tiene por objeto presentar y avalar el proyecto “**Nuevos productos de TUYA S.A para segmentos con poca o ninguna experiencia crediticia en el sector financiero**” para el cual se solicita al Consejo Nacional de Beneficios Tributarios calificar y otorgar el beneficio de deducibilidad y descuento para el año 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 158-1 y 256 del Estatuto Tributario.

La inversión en el proyecto será realizada por **Compañía de Financiamiento TUYA S.A.** quien será el ejecutor del proyecto con el aval del actor asociado, del **Grupo de Investigación en Ingeniería Financiera (GINIF)** con código **COL0029559**, reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante, según resolución número **2278-2019**, quien avala los componentes técnicos y presupuestales del proyecto.

Así mismo, los abajo firmantes declaran que:

- Tienen poder y/o representación legal para firmar y presentar el proyecto.
- La empresa se encuentra clasificada como **gran** empresa, de acuerdo con el Decreto 957 de 2019 2.2.1.13.2.4 expedido por el Ministerio de comercio, industria y turismo.
- El actor reconocido **Grupo de Investigación en Ingeniería Financiera (GINIF)** realizará de manera integral el aval como actor asociado al proyecto presentado.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá en cualquier momento, rechazar la solicitud de calificación o cancelar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- Aceptan y reconocen expresa e irrevocablemente que conocen detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria para beneficios tributarios por inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación, de manera que se someten

a lo establecido por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios, para el desarrollo de esta y para el reconocimiento del beneficio tributario.

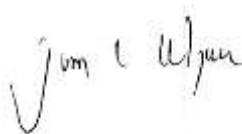
- Comprenden y admiten que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la cancelación del beneficio tributario.
- Que los recursos del proyecto no corresponden a recursos públicos obtenidos en el marco de otras convocatorias de diferentes entidades, y no son inversiones que hayan generado derecho a otros beneficios tributarios diferentes al de Crédito Fiscal estipulado en el artículo 256-1 del Estatuto Tributario y deducción y descuento estipulado en el artículo 158-1 y 256 del Estatuto Tributario, que se aspira a obtener.
- Aceptan y autorizan al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para que verifique la información aportada en el proyecto.
- No se encuentran inmersos en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los términos de referencia y en la ley.
- Se encuentran al día con las obligaciones y compromisos adquiridos con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- El presente proyecto fue formulado teniendo en cuenta las normas ambientales, normas de investigación en salud o aplicadas, en el caso de organismos genéticamente modificados o de acceso de recursos biológicos y genéticos, o en caso de emplear recurso vivo, agentes o muestras biológicas, datos personales, información proveniente de investigaciones previas realizadas con seres vivos o que no tengan impacto sobre la vida y cuentan con los respectivos soportes (comité de ética, licencias ambientales entre otros), en caso de que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación los requiera.

Informo al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que el proyecto, presentado a la convocatoria Convocatoria para el registro de propuestas que accederán a los beneficios tributarios por inversión en proyectos de ciencia, tecnología e innovación 2021 de 2021, no requiere del aval de un Comité de Ética o Bioética dado que: i) No se utilizará ningún recurso vivo, agentes o muestras biológicas, ii) Datos personales, entrevistas o encuestas, iii) No representa ningún riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos.

Por otra parte, y para el desarrollo de la propuesta, los contribuyentes de renta que participan y hacen inversión en este proyecto aportarán los recursos propios registrados en el proyecto enviado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los cuales solicitan el beneficio tributario.

De igual manera, y con la finalidad de realizar el proceso de notificación de los actos administrativos, yo Juan Carlos Velásquez Vallejo en calidad de representante legal de la empresa **Compañía de Financiamiento TUYA S.A.** acepto y autorizo al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para que realice las notificaciones por medio electrónico, al correo daqudelo@tuya.com.co de los actos administrativos que se expidan, de conformidad a lo dispuesto con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



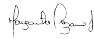
Firma

Juan Carlos Velásquez Vallejo
CC 71.681.930
Compañía de Financiamiento TUYA S.A. (Ejecutor)
Dirección: Calle 4 sur #43a 109, Medellín, Antioquia
Teléfono: (57)(4) 3198210

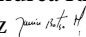


Firma

Federico Restrepo Posada
CC 70.546.837
Universidad de Medellín - UdeM (Actor Asociado)
Dirección: Carrera 87 N° 30 – 65 Medellín, Antioquia
Teléfono: (57)(4) 3405555

Aprobó: Vicerrectora de Investigaciones (e) – Margarita Lozano Jiménez 

Revisión jurídica: Directora de Servicios Jurídicos- Paula Andrea Rivera Montoya

VoBo. Jurídico: Secretario General – Javier Botero Martínez 

VoBo. Financiero: Vicerrectora Administrativa y Financiera – Claudia Patricia Álvarez Barrera 